

ACTA N° 6/2005

CONSEJO NACIONAL DE PESCA

Sesión ordinaria, de fecha 7 de julio de 2005

En Valparaíso, a 7 de julio de 2005, siendo las 11:20 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se inició la sesión ordinaria del Consejo, citada en segunda citación, mediante carta circular N° 38, de fecha 30 de junio de 2005, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht y los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M., Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Francisco Martínez V., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Guillermo Moreno P., Director Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Kristian Jahn T., representante suplente, industriales pesqueros III-IV Región;
- Sr. Rodrigo Sarquis S. representante titular, industriales pesqueros V-IX Región;
- Sr. Alberto Romero S. representante suplente, industriales pesqueros V-IX Región;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;
- Sr. Adolfo Muñoz F., representante suplente, oficial de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Sergio Vera G., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, trabajadores de plantas pesqueras;

Participó además la Sra. Edith Saa C., como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores: Francisco Mujica, Bezanilla, Jiménez, Gago, Franco, Uriarte, Vial, Cox, Alvear, Montenegro, Cancino, y Contreras.

El Presidente señaló que en atención a que la sesión del consejo citada para el 30 de junio mediante carta N° 34 de fecha 23 de junio de 2005, no se efectuó por no haberse alcanzado el quórum establecido en el artículo 147, la sesión se efectuaba en segunda citación de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Pesca, que establece: *“en aquellas materias que se requiere de la aprobación por parte de los Consejos Zonales o Nacional de Pesca, estos podrán ser convocados por su respectivo Presidente en segunda citación con no menos de tres días de posterioridad a la primera y sesionarán*

con los miembros presentes, tomándose las resoluciones con las mayorías exigidas en cada caso, pero referidas a la asistencia efectiva a la sesión correspondiente”

1.- Aprobación de las Actas N° 2/2005 y N° 4/2005.

El Presidente sometió a aprobación las actas N° 2/2005 y N° 4/2005 correspondientes a las sesiones efectuadas el 12 de abril y 13 de mayo, respectivamente. El acta N° 2/2005 fue aprobada sin observaciones. Respecto del acta N° 4/2005 la secretaria informó que había recibido vía correo electrónico las siguientes observaciones del consejero Sr. Uriarte: en la página 2, segundo párrafo en donde a petición del Presidente la Sra. Saa se refiere a aspectos generales de la constitución y funcionamiento del consejo, solicita se deje constancia que respecto del funcionamiento, que esta materia está pendiente, estimando conveniente abordarla una vez que estén designados la totalidad de los miembros. En la página 4, segundo párrafo, solicitó se aclare que con las cuotas remanentes no capturadas que se destinarán a pesca de investigación, no se desarrollará investigación con nave industrial, sino con naves artesanales. Se agregue en la página 5, párrafo 4, a lo señalado por el Presidente que “sólo si era estrictamente necesario se traspasaría el remanente de la V a la VIII región. No existiendo otras observaciones al acta N° 4/2005, ésta fue aprobada con las observaciones señaladas.

2.- Aumento de la cuota, Anchoqueta V a X región 2005.

El Presidente solicitó a la Sra. Correa informar las razones por las cuales se solicitaba el aumento de la cuota para investigación. La Sra. Correa señaló que durante el presente año la pesquería de anchoqueta y sardina de esa unidad de pesquería, ha sido objeto de un continuo monitoreo, tanto a nivel de los desembarques artesanales, como del estado de los recursos, indicó que la modificación propuesta tiene por objetivo aumentar la cuota de anchoqueta en 5 mil ton. y que el aumento se funda en la necesidad de disponer de cuota para el desarrollo de estudios que se encuentran pendientes y que corresponden a la Evaluación de Stock desovante de anchoqueta y sardina común mediante el método de producción de huevos y el reforzamiento de los monitoreos reproductivos de ambas especies. Hizo presente que durante el 2005 las evaluaciones efectuadas a la fecha corresponden a: Evaluación hidroacústica del reclutamiento de sardina y anchoqueta zona centro sur, en enero de 2005, permitió actualizar la información base utilizada en el

establecimiento de la cuota. Evaluación hidroacústica de sardina y anchoveta zona centro sur, Regiones VIII y X, otoño 2005, permitió evaluar a través de métodos hidroacústicos los stock de anchoveta y sardina en las principales zonas de pesca de la zona centro sur. Interacción de Jibia en pequeños pelágicos (sardina y anchoveta), con el objetivo de determinar el grado de interacción ecológica entre la jibia y los pequeños pelágicos, en el área de reserva artesanal de la VIII región. Evaluación del stock de anchoveta y sardina común, cuyo objetivo fue evaluar la condición biológica de los recursos entre la V y X región.

El Presidente señaló que había solicitado a la Universidad de Concepción un estudio que determine las posibilidades y condiciones que debería tenerse en consideración para establecer una cuota única de anchoveta y sardina, señaló que los resultados estarían disponibles para fines de agosto. Agregó que IFOP había elaborado un informe sobre el particular en el cual se establecía la imposibilidad de establecer una cuota única de anchoveta y sardina, sin que ello afecte la sustentabilidad de alguna de ellas, razón por la cual a petición de los pescadores se solicitó otra opinión sobre el particular.

El Presidente sometió a votación el aumento de la cuota de anchoveta en 5.000 ton., las que serán destinadas al desarrollo de pescas de investigación. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por 9 votos a favor y 1 abstención. Se abstuvo el consejero Sr. Carrasco, por cuanto en su opinión al informe le faltaban antecedentes sustantivos como la incorporación de los términos básicos de referencia.

La Sra. Correa aclaró que las investigaciones a desarrollar, corresponden a proyectos FIP, cuyos términos básicos de referencia están en la página web de dicho Fondo.

3.- Modificación de la distribución regional de la cuota Artesanal de Jurel.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo acordado entre pescadores artesanales, de la IV y V región, solicitaba traspasarán 2.000 ton. de la IV región a la cuota de la V región.

El consejero Sr. Jahn, recordó que respecto de la cuota de jurel III y IV región existe un acuerdo de los pescadores artesanales en términos de asignar un 70% de la cuota de

jurel a la IV región y el 70% de la cuota de anchoveta a la III región. Agregó que el traspaso de cuota a la V región podría afectar el acuerdo entre las regiones, si a la III región le faltara cuota de jurel. Ante ese evento propuso que una parte de las 2.000 ton. tenga preferencia la tercera región.

El consejero Sr. Carrasco consultó si las 1.500 ton. serán capturadas por los artesanales de la V región o se permutarían.

Considerando los planteamientos antes señalados el Presidente propuso disminuir en 2.000 toneladas la cuota artesanal de la IV región, lo que significa que la cuota del primer período pasa de 14.650 ton. a 12.650 ton. Establecer que dentro de la cuota artesanal de jurel habrá una reserva global de 2.000 ton. que podrán asignarse a una región a partir del mes de septiembre, y facultar al Subsecretario de Pesca para que pueda disponer de esta reserva en forma anticipada, en el evento de ser requerida por alguna región.

El consejero Sr. Sarquis valoró los acuerdos efectuados por los actores tanto al interior de la región, como interregionalmente.

La consejera Sra. Lizana señaló que en el consejo zonal de la V a IX región existía una opinión negativa respecto de este tipo de acuerdos. Agregó que la autoridad tenía siempre una buena disposición a solucionar los problemas de los pescadores artesanales, que en esta situación se estaba solucionando un problema artesanal aunque ellos no estén presentes. Solicitó que esa misma disposición existiera para el resto de los sectores, agregó que los trabajadores de la industria era el sector mas desposeído, porque generalmente los relacionaban con el sector industrial.

El consejero Sr. Roa manifestó su preocupación por la ausencia de los pescadores artesanales en el Consejo, solicitó que para una próxima discusión de temas que involucren al sector artesanal se entregue la mayor cantidad de antecedentes posible para adoptar una decisión lo mas informada posible.

El Presidente recordó que el tema en discusión estaba acordado por los pescadores artesanales involucrados. Sometida a votación la propuesta del Presidente, fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es 10 votos.

4.- Aprobación de las condiciones particulares para el cultivo de Abalón rojo y Abalón verde de acuerdo al artículo 4º del DS N° 320 de 2001.

El Presidente señaló que si bien este tema ya había sido visto por el consejo deseaba hacer nuevamente el requerimiento de aprobación de las condiciones de cultivo de éstas especies para la III y IV región. Solicitó al Sr. Norambuena, hacer la presentación del informe técnico. El Sr. Norambuena señaló que la Política Nacional de Acuicultura establece la conciliación entre desarrollo y protección del medio ambiente, agregó que considerando que existe un riesgo directo o indirecto sobre otras poblaciones con la introducción de especies exóticas, se deben adoptar todas las medidas necesarias que minimicen dicho riesgo. Indicó que respecto de éstas especies se encontraba autorizado su cultivo en tierra desde hace mas de 10 años, que en el mar sólo estaba autorizado de la X región al sur, ya que por las condiciones de temperatura estas especies no se reproducirían. Señaló que las condiciones para minimizar los riesgos de la introducción del Abalón rojo y verde en el mar eran las siguientes: Sólo se podrá cultivar ejemplares de un solo sexo por bahía o cuerpo de agua delimitado. El sexo de los abalones al ingresar en una bahía o cuerpo de agua deberá ser autorizado por la Subsecretaría de Pesca, previo informe del Servicio Nacional de Pesca. Previamente al ingreso de los abalones a los sistemas de cultivo en el mar, el titular deberá certificar a través de una empresa o institución acreditada por el Sernapesca, que los ejemplares están libres de enfermedades de alto riesgo y que todos ellos pertenecen a un mismo sexo. Solo se podrá cultivar abalones en porciones de agua y fondo que posea un 95% de sustrato blando. En ningún momento podrán instalarse los módulos de cultivo sobre sustrato duro o semi duro. Agregó que la metodología para determinar los límites de las bahías o cuerpos de agua delimitados, el sexo de los ejemplares a trasladar y el tipo de sustrato serán establecidas en Resolución de la Subsecretaría de Pesca.

El consejero Sr. Mujica señaló que el Servicio Nacional de Pesca había hecho un análisis de las posibilidades de fiscalizar una norma como la propuesta, que los puntos críticos

eran la verificación de los ejemplares antes de su ingreso al mar y la determinación del 5% de fondo duro en el área. Indicó que lo primero será a través de certificación externa y para lo segundo, el Servicio probó una nueva metodología con el uso de un robot, que fue adquirido y tiene la ventaja de entregar resultados plenamente confiables y además deja registro de lo observado. Consecuentemente con lo anterior, estimó que el Servicio estaba en condiciones de fiscalizar el 100% de los centros involucrados.

El consejero Sr. Romero hizo presente que en la zona que se autorizará la introducción de abalón rojo y verde, que fundamentalmente corresponden a las bahías de Tongoy y Bahía Inglesa, las áreas están prácticamente copadas por lo cual consulta como se hará, tendrán que renunciar a las concesiones de ostiones para solicitar de abalón.

El Sr. Norambuena señaló que de acuerdo al RAMA la distancia entre concesiones de ostión es de 200 metros, y entre abalones de 400 metros, considerando lo anterior se trató de buscar una fórmula de consenso entre los agentes que participan en la actividad para optimizar los espacios, sin embargo no fue posible alcanzarlo, de manera que funcionará lo denominado como “carrera olímpica” por usar los espacios. Agregó que considerando lo anterior el interesado en el primer proyecto de abalón deberá renunciar a una parte importante de su concesión para dar satisfacción a la distancia de 400 metros.

El consejero Sr. Jahn estimó que el informe técnico era alarmante e inexacto, daba la impresión que no existía historia, no obstante se había roto el mito respecto del escape de abalones en el sur ya que a la fecha no se ha evidenciado el asentamiento de abalones y a su juicio es porque tiene grandes depredadores en nuestras costas. Agregó que en la tercera y cuarta región los cultivadores mas interesados en hacer el cultivo en el mar tienen abalón rojo. Señaló que le parecía confuso lo señalado en el informe en cuanto a que existía un bajo riesgo de asentamiento de los abalones en el medio y alto riesgo respecto del impacto en las poblaciones de algas pardas. Agregó que el cultivo de abalón nacía como un proceso de diversificación del cultivo de ostión por los problemas de mercado. Señaló que como todas las concesiones están otorgadas el primero en solicitar una concesión para abalón perderá parte de ella para dar cumplimiento al RAMA.

Respecto del 5% señaló que no le parecía adecuado que este porcentaje estuviera referido a toda el área de la concesión, estimando mas adecuado que estuviera referido solo a los fondos que están bajo las estructuras de cultivo de Abalón, esta exigencia la consideró restrictiva y que ambientalmente no tenía efectos. Agregó que no se había considerado que las características de los fondos son dinámicas, y que existen rocas que están cubiertas con arena, las que luego de un temporal generalmente aparecen. Indicó que en general la asociación de cultivadores estaba de acuerdo con las exigencias establecidas, pero solicitaba que éstas sean revisables en lo posible anualmente, de manera de ir homologándolas a las exigencias de la X región, en donde existía evidencia que los abalones en el mar han desovado, existe escape, pero no se han asentado. Hizo presente que considerando las exigencias a establecer los cultivadores de la III y IV región estarían en desventaja respecto de los cultivadores de la X región.

El Sr. Norambuena aclaró que la exigencia de un 5% de fondos duros estaba referido al área de la concesión o al sector en donde se desarrolle cultivo de Abalón según corresponda.

El consejero Sr. Sarquis señaló que se debía ser realista al momento de establecer exigencias en el reglamento de manera que tanto la autoridad como las empresas puedan cumplirlas.

El Sr. Norambuena señaló que las exigencias propuestas eran plenamente cumplibles por ambos sectores, que pueden revisarse, y se debía establecer un sistema de monitoreo de ellas. Indicó que era importante tener claridad respecto del impacto del cultivo de éstas especies en un área distinta, sujeta además a una mayor concentración de ejemplares. En cuanto a la separación por sexo, se requerirá desarrollo tecnológico, ya que actualmente se podía efectuar cuando los ejemplares tienen entre 4-5 cm.

La consejera Sra. Lizana manifestó su preocupación porque la introducción en el mar de estas especies pueda constituirse en plaga y perjudicar especies nativas. Señaló que en el consejo zonal se destacó sólo la importancia que tendría como un nuevo buen negocio que generaría trabajo, pero si tendrá interferencia sobre otros recursos, le preocupaba.

Agregó que si bien la fiscalización de las exigencias se podrían efectuar de acuerdo a lo señalado por el Sr. Mujica, le parecía peligroso.

El Presidente aclaró que de acuerdo a la evaluación del Servicio, las exigencias que se establecerán son fiscalizables y posibles de cumplir.

El consejero Sr. Mujica recordó que no existe riesgo cero, que se ha desarrollado una estrategia fiscalizadora que está financiada.

El consejero Sr. Jahn señaló que eran razonables las preocupaciones de la Sra. Lizana, le aclaró que de acuerdo a la biología de la especie, era difícil que se convirtiera en plaga ya que tiene un ciclo de vida muy largo. Agregó que respecto de los escapes, considerando sus características y peso de la concha cae de los sistemas suspendidos invertida y si no tiene un sustrato duro no puede darse vuelta y queda expuesta a los predadores y no tiene posibilidades de sobrevivir. Otro predador es el hombre, considerando el alto valor de mercado, U\$45 el kilo. Señaló que en su opinión de acuerdo a las exigencias establecidas en la III región sólo una empresa podría cumplirlas, ya que además de los capitales requería de grandes extensiones de terreno en tierra.

El consejero Sr. Roa hizo presente la falta de información que existía sobre el tema, señaló que hace cuatro años cuando estuvo en el consejo estos temas no se analizaban, estimó de la mayor relevancia que los consejeros se pronuncien conociendo previamente toda la información disponible para formarse opinión. Agregó que considerando lo anterior quizás debería abstenerse, pero ello podría no ser lo adecuado por las implicancias positivas que el desarrollo de este tipo de cultivo podría tener.

El Presidente sometió a votación la aprobación de las exigencias establecidas en el informe para el cultivo de abalón rojo y abalón verde en la zona comprendida entre el límite norte de la III región y el límite sur de la bahía de Tongoy, en la IV región. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por 9 votos a favor y 1 abstención. Se abstuvo el consejero Sr. Carrasco considerando que faltaban antecedentes en el informe técnico para adoptar una decisión.

Varios

Algas Pardas

El Sr. Norambuena sostuvo que la situación de las algas pardas también era una preocupación de las empresas de cultivo involucradas. Agregó que se financiará un estudio que permitirá estudiar y ordenar la pesquería de algas de la II a IV región para que esta sea sustentable. Que además existían dos empresas que estaban haciendo un hatchery para el cultivo de algas, que las inversiones para el cultivo de abalón eran altas, de manera que se debía garantizar su alimentación, para lo cual se deberá tener alga disponible en forma sustentable.

Cuota Catástrofe

El consejero Sr. Vera consultó cómo se puede optar al 3% de la cuota catástrofe establecida en la Ley de Pesca, para que ella no se quede en el agua.

El Presidente aclaró que de acuerdo a la ley el 3% de la cuota de catástrofe no está en el agua, se debe establecer para el año siguiente al evento de catástrofe, que de acuerdo a un reglamento que se encuentra en elaboración se establecerá la forma y requisitos para optar a ella. Para mayor claridad la secretaría dio lectura a la Ley sobre el particular.

Valor de Sanción

El consejero Sr. Sarquis consultó si se habían acogido las propuestas efectuadas a los valores de sanción que había hecho llegar a través de carta. El consejero Sr. Sergio Mujica señaló que la propuesta no había sido acogida por la comisión porque no se ajustaba a la metodología establecida al efecto.

El consejero Sr. Sarquis solicitó al consejero Sr. Mujica, don Sergio que le hiciera llegar la metodología, ya que no la tenía clara.

Uso de Puertos por la flota extranjera

El consejero Sr. Sarquis señaló que el decreto N° 123 que regula el uso de puertos nacionales a la flota de bandera extranjera, debía ser fiscalizado. Solicitó se entregue

periódicamente información respecto de quien solicita acceso, y a quien se autoriza el uso de los puertos nacionales.

El Presidente señaló que el Servicio Nacional de Pesca y la Dirección General del Territorio Marítimo eran los encargados de aplicar el decreto que regula el uso de puertos, de manera que se comprometía a hacerles llegar periódicamente la información solicitada.

Pesquería de Jurel

El consejero Sr. Sarquis señaló que el 2005 ha sido un buen año, ha existido una buena disponibilidad del recurso lo cual ha permitido que la mayoría de los armadores a la fecha hayan capturado entre el 70% y 80% de las cuotas, que la actividad hasta abril estuvo dentro de la ZEE y a partir de mayo fuera de ella, que actualmente estaban operando a 400 millas, que las tallas medias son mayores que las del año 2004 y se encontraban en torno a los 29-30 cm., indicó que esperaba que la situación señalada se reflejara en el informe de cuota para el próximo año.

Pesquería de Sardina y Anchoveta V a X región

El consejero Sr. Sarquis hizo presente los problemas que se habían presentado durante el mes de febrero como consecuencia que no hubo un ordenamiento adecuado en la captura de sardina y anchoveta en la zona, sino carrera olímpica por pesca, lo que generó un atochamiento de las capturas en las plantas con los consiguientes problemas de mal olor en la ciudad. Solicitó se haga un ordenamiento de la actividad para el próximo año ya que si no se tiene una actividad ordenada se generan problemas a la comunidad, generando un ambiente adverso a la industria por la ciudadanía.

El Presidente señaló que respecto de la pesquería de anchoveta y sardina en esa zona se considera que la temporada debería iniciarse a partir del 12 de febrero, que se está evaluando el adelantamiento del inicio de la veda, que se iniciará el trabajo con las organizaciones para aplicar el RAE, lo que en términos generales debería ser en base a lo efectuado el presente año, que esperaba que el período de aplicación del RAE sea el mayor posible, que una alternativa para la solución al problema planteado por el

consejero Sarquis podría ser trabajar con la industria para determinar la capacidad máxima de procesamiento de la industria y buscar algún mecanismo que procure evitar los problemas de este año.

El consejero Sr. Sarquis reiteró que si no existe un desarrollo ordenado de la captura compatible con la capacidad de procesamiento de las plantas se genera un problema ambiental, que aunque es sustantivamente menor al que existía hace algunos años atrás la comunidad ya no está dispuesta a aceptarlo .

Proyecto de ley

El consejero Sr. Roa consultó sobre la situación del proyecto de ley, ya que ha sabido que se abrió un período de indicaciones. Respecto del proyecto el Presidente informó que la Sala autorizó un período de tres días para hacer indicaciones al proyecto de ley, que expira el día jueves a medio día.

El consejero Sr. Sarquis señaló no entender el interés que existe en legislar, si el sector está ordenado. Manifestó su preocupación y estimó arriesgado la tramitar un proyecto de ley en vísperas de elecciones, por cuanto podrían perderse aspectos importantes respecto de los cuales ya se legisló.

Estado de la Negociación con China

El consejero Sr. Roa consultó respecto de los acuerdos que habría tenido el canciller en su viaje a China. Sobre el particular el Presidente indicó que de acuerdo a lo acordado se efectuaría una nueva reunión con las autoridades Chinas en Septiembre, en la cual se esperaba alcanzar un acuerdo, sin embargo estaba a la espera del regreso del Canciller para tener información oficial sobre el particular.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros y habiéndose tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión siendo las 13:10 horas.